

Santiago, 21 de octubre de 2016

Señora  
Haydee Domic Tomicic  
Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile  
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de confirmar nuestro entendimiento y aceptación de los acuerdos alcanzados con ustedes para la auditoría de los estados de situación financiera de Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (en adelante la "Fundación") al 31 de diciembre de 2016, y a los correspondientes estados de resultados integrales, de flujo de efectivo y de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha, preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Los servicios profesionales a ser prestados por PKF Chile Auditores y Consultores Limitada (en adelante "PKF Chile"), en conformidad con este compromiso, están sujetos a los términos y condiciones establecidos en esta carta de contratación para la Fundación.

A continuación presentamos la descripción de cada uno de los servicios, alcances, informes a emitir, así como la determinación de los honorarios correspondientes.

## I. ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA

Auditoría de los Estados Financieros preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) y auditoría a los Estados Financieros preparados de acuerdo con ejecución presupuestaria:

Nuestra auditoría, será realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile (en adelante NAGAS), con el objeto de expresar una opinión sobre la razonabilidad de que los estados financieros de la Fundación presentan, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, y el flujo de efectivo de acuerdo con NIIF.

Nuestra capacidad para expresar una opinión y la manera de expresar ésta, será por supuesto, dependiente de los hechos y circunstancias a la fecha del informe. Si por alguna razón, no pudiéramos concluir nuestra auditoría de los estados financieros o no tuviéramos posibilidad de formarnos una opinión, podríamos declinar el expresar una opinión o no emitir nuestros informes como resultado de este compromiso. Si no pudiéramos concluir nuestra auditoría de estados financieros o si nuestra opinión requiriera de salvedades o incluir énfasis en algún asunto, las razones serían comentadas oportunamente con el nivel apropiado de la Administración de la Fundación o del Directorio.

Una auditoría incluye lo siguiente:

- Indagar con la Administración de la Fundación, según fuere apropiado, para determinar si tiene conocimiento de cualquier fraude real, sospechas o imputaciones de fraude que afectan a la Fundación.
- Indagar con el Directorio para determinar sus opiniones respecto a los riesgos de fraude y, si tienen conocimiento, de cualquier fraude real, sospechas o imputaciones de fraude que afectan a la Fundación.
- Una auditoría incluye examinar, en base de pruebas selectivas, la documentación que respalda las cantidades y revelaciones en los estados financieros.
- Una auditoría incluye también una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Planificaremos y desarrollaremos la auditoría para obtener una seguridad razonable y no absoluta con respecto a que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas, sean éstas causadas por error o fraude. Por lo tanto, una representación incorrecta significativa podría no ser detectada. Además, una auditoría no está diseñada para detectar un error o fraude que no sea significativo para los estados financieros. Una auditoría incluye obtener un entendimiento de la entidad y de su entorno, incluyendo su control interno, suficiente para evaluar los riesgos de representaciones incorrectas significativas en los estados financieros para diseñar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría adicionales. Una auditoría no está diseñada para proporcionar seguridad respecto del control interno ni para identificar las deficiencias significativas. Sin embargo, el auditor tiene la responsabilidad de asegurarse que la Administración Superior esté consciente de cualquier deficiencia significativa que haya llegado a su conocimiento.

De acuerdo a las NAGAS, las representaciones incorrectas en los estados financieros pueden surgir ya sea por fraude o error. El factor que los distingue es si la acción subyacente es intencional o no intencional. Aunque fraude es un concepto legal amplio, para los efectos de las NAGAS, dos tipos de representaciones incorrectas intencionales son pertinentes para el auditor:

- a. Representaciones incorrectas que, del proceso de preparación y presentación de información financiera de la entidad, resultan en información financiera fraudulenta, y
- b. Representaciones incorrectas resultantes de la apropiación indebida de activos.

Nuestros servicios profesionales de auditoría serán proporcionados a Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile.

## II. INFORMES A EMITIR

Como resultado de nuestro servicio profesional, les proporcionaremos los siguientes informes:

Informe de auditoría a los estados de situación financiera de Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile al 31 de diciembre de 2016 y a los correspondientes estados de resultados integrales, de flujo de efectivo y cambios en el patrimonio por el año terminado en dicha fecha, preparados de acuerdo con NIIF.

Informe de auditoría a los estados de situación financiera de Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile al 31 de diciembre de 2016 preparados de acuerdo con ejecución presupuestaria.

- Informe a la Administración relacionado con el estudio y evaluación del sistema de control interno administrativo - contable y sus principales sistemas de información. Este informe se referirá al grado de cumplimiento de los requisitos de efectividad, eficiencia y seguridad necesario para el normal desarrollo de las operaciones, incluyendo los eventuales puntos de debilidad de control y las recomendaciones para corregir dichas debilidades, en los casos que sea aplicable.

Este informe a la Administración será emitido una vez que la fase de auditoría de evaluación del sistema de control interno se haya completado y sólo si es aplicable.

En caso de observar asuntos que nos llamen la atención y que estén relacionados con deficiencias importantes en el diseño y operación de la estructura del control interno, que en nuestra opinión, podrían afectar negativamente la capacidad de la organización para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera uniforme con las afirmaciones de la Administración, prepararemos una carta comunicando estos asuntos al Directorio de la Fundación.

Si en la revisión final de los estados financieros determinamos que existen asuntos adicionales que informar, estos se comunicarán por escrito al Presidente del Directorio de la Fundación.

### **III. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECTORIO**

La responsabilidad por la preparación de los estados financieros, incluyendo la adecuada revelación, corresponde a la Administración de la Fundación.

En relación con esto, la Administración tiene la responsabilidad, entre otras cosas, de:

- La selección y aplicación de las políticas contables.
- Establecer y mantener un efectivo control interno sobre el proceso de preparación y entrega de la información financiera.
- Diseñar e implementar programas y controles para prevenir y detectar fraudes.
- Identificar y asegurar que la entidad cumple con las leyes y regulaciones aplicables a sus actividades.
- Preparar y tener disponible para el auditor todos los registros financieros y la información relacionada.
- Proporcionar al auditor al término del trabajo una carta que confirma ciertas representaciones realizadas durante la auditoría.
- Realizar los ajustes a los estados financieros para corregir representaciones incorrectas significativas.

Como parte del proceso de nuestra auditoría, solicitaremos a la Administración una confirmación escrita referente a las manifestaciones que nos hagan en el transcurso de nuestra auditoría. Estas cartas de manifestación incluirán entre otras, las siguientes representaciones:

- Reconocimiento de la Administración de su responsabilidad por la presentación razonable en los estados financieros de la situación financiera, resultados de la operación y flujos de efectivo, de acuerdo con NIIF.
- Confirmación de la Administración que los efectos de cualquier representación incorrecta significativa no corregida, identificada durante el trabajo en curso y correspondiente al último período presentado, no son significativos, en ambos casos individualmente y acumulados, respecto de los estados financieros tomados en su conjunto.
- Reconocimiento por parte de la Administración de su responsabilidad por el diseño e implementación de los programas y controles para prevenir y detectar fraudes.
- Reconocimiento por parte de la Administración de su responsabilidad por establecer y mantener controles que son suficientes para proporcionar una base razonable para la preparación de información financiera fiable de acuerdo con NIIF.

También solicitaremos a la Administración ciertas representaciones que la Fundación nos haya efectuado durante nuestra auditoría. Las respuestas a esas indagaciones y las correspondientes representaciones escritas requeridas por las normas de auditoría generalmente aceptadas, son parte de la evidencia sobre la cual confiaremos como auditores al formarnos nuestra opinión sobre los estados financieros de la Fundación.

Debido a la importancia de las manifestaciones de la Administración para una auditoría efectiva, ustedes acuerdan deslindar a nuestra Firma y a su personal de cualquier costo, acción, pérdida, daño o reclamación, que pudiera derivarse de nuestra auditoría, que sean atribuibles a cualquier manifestación errónea realizada por la Administración contenida en dicha confirmación escrita.

**IV. ASUNTOS DE INDEPENDENCIA RESULTANTES DE RESTRICCIONES EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA**

En conexión con nuestro compromiso, PKF Chile, la Administración, y el Directorio asumirán ciertos roles y responsabilidades con el propósito de asistir a PKF Chile en mantener su independencia y asegurar el cumplimiento con las leyes y reglamentaciones. PKF Chile comunicará a sus socios principales y empleados que la Fundación es un cliente de auditoría. PKF Chile y la Administración asegurará que la Fundación, implemente políticas y procedimientos para asegurar que ésta no contratará a PKF Chile o accederá a algún servicio no auditoría de PKF Chile que no haya sido sujeto a su proceso de aprobación previa de acuerdo a lo requerido por la Ley N°20.382, siempre que no sean de los servicios definidos por ésta como prohibidos y, por lo tanto, afecten la independencia de PKF Chile. Todos los servicios potenciales se deberán discutir con el Señor Antonio González G. (socio).

**V. PROCESO PARA OBTENER LA APROBACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Es responsabilidad de PKF Chile y de la Administración de la Fundación coordinar la obtención de la aprobación por parte del Directorio, de acuerdo al proceso de aprobación establecido por el mismo, de cualquier servicio no prohibido a ser proporcionado a la Fundación por PKF Chile.

**VI. OTROS TEMAS DE INDEPENDENCIA**

PKF Chile y la Administración asegurarán que la independencia de PKF Chile no se verá afectada como consecuencia de algún incumplimiento a las disposiciones de los Artículos N°243 y N°244 de la Ley N°20.382 que afectan a PKF Chile y/o a los profesionales que participan en la Fundación auditada o a cualquier otro grupo empresarial por la contratación para ocupar ciertos cargos de algún Socio, Gerente, o empleado profesional que está o haya estado contratado por PKF Chile, así como también, PKF Chile asegurará el cumplimiento con los requerimientos para la rotación de Socios establecidos en la referida ley.

PKF Chile está sujeta al cumplimiento de las normas de Independencia emitidas por el IFAC.



Accountants &  
business advisers

## VII. COMUNICACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y EL DIRECTORIO

Comunicaremos directamente al Directorio de cualquier fraude o información que indique que un fraude puede existir que involucre a la Administración, empleados que cumplen roles significativos en el control interno u otros, donde el fraude resulte en una representación incorrecta significativa en los estados financieros. Comunicaremos a la Administración cualquier fraude perpetrado por empleados de menores niveles que haya llegado a nuestro conocimiento, aún si el asunto se considera como no causante de una representación incorrecta significativa a los estados financieros, el cual podríamos no comunicar directamente al Directorio, a menos que el Directorio establezca lo contrario.

Comunicaremos a los niveles apropiados de la Administración de la Fundación y determinaremos que el Directorio sea apropiadamente informado con respecto a actos ilegales que hayan sido detectados o de alguna manera hayan llamado nuestra atención durante el transcurso de nuestra auditoría, a menos que los actos ilegales claramente no sean importantes.

Asimismo, comunicaremos por escrito a la Administración y al Directorio, según sea requerido, las deficiencias de control identificadas durante una auditoría que luego de una evaluación son consideradas deficiencias significativas o debilidades importantes que a nuestro juicio pudieran afectar negativamente la capacidad de la Fundación para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera consistente con las afirmaciones de la Administración en los estados financieros.

Una “deficiencia significativa” es una deficiencia o una combinación de deficiencias en el control interno sobre el proceso de preparación y entrega de información financiera, que es menos grave que una “debilidad importante”, pero lo suficientemente importante para ameritar la atención del Directorio. Una “debilidad importante” es una deficiencia o una combinación de deficiencias, en el control interno sobre el proceso de preparación y entrega de información financiera tal, que existe una posibilidad razonable que una representación incorrecta significativa de los estados financieros de la entidad no será prevenida, detectada o corregida oportunamente.

7/10

**Otras Comunicaciones**

Comunicaremos los temas requeridos en la Sección 260 de las normas de auditoría generalmente aceptadas. Los temas a ser comunicados son:

- Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.
- Una perspectiva general del alcance y oportunidad de la auditoría.
- Las conclusiones significativas de la auditoría.
- Nuestra opinión respecto a los aspectos cualitativos de las prácticas contables significativas de la Fundación, incluyendo las políticas contables, estimaciones contables y revelaciones en los estados financieros.
- Dificultades importantes, si las hubieren, encontradas durante nuestra auditoría.
- Representaciones incorrectas significativas no corregidas, si las hubieren.
- Desacuerdos con la Administración, si los hubieren.
- Otros hallazgos y observaciones o asuntos, si los hubieren, que surjan de la auditoría y que son, en nuestra opinión, significativos y pertinentes al Directorio en relación a su supervisión del proceso de preparación y entrega de información financiera.

**VIII. OTROS ASUNTOS**

Contamos con la cooperación total de su personal y confiamos en que ellos pondrán a nuestra disposición todos los registros, documentación y otra información que se requiera en relación con nuestra auditoría.

Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestra auditoría son propiedad de nuestra Firma, contienen información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos. Sin embargo, pueden ser solicitados por las cortes de justicia u otra autoridad, en cuyo caso nos veremos obligados legalmente a proporcionárselos bajo las condiciones de privacidad y confidencialidad que la ley establece.

Si es su intención publicar o de otra forma reproducir los estados financieros y nuestro informe (o hacer referencia a nuestra Firma de algún otro modo) en un documento que contenga otra información, ustedes acuerdan proporcionarnos un borrador del documento para su lectura y obtener nuestra autorización antes de que sea impreso y distribuido. Asimismo, nuestro informe no podrá ser distribuido en forma separada de los estados financieros a los que se refiere, sin nuestra autorización previa.





Accountants &  
business advisers

## IX. HONORARIOS

De acuerdo con el servicio profesional solicitado, los requerimientos de información y nuestro conocimiento de la Fundación, nuestra estimación de honorarios para los servicios de auditoría a los estados financieros de la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, ascienden a UF180 y para la auditoría en base a ejecución presupuestaria asciende a UF100.

Otros gastos menores tales como fotocopias, franqueo y ejemplares adicionales de informes a los tres que normalmente emitimos, serán de cargo de la Fundación.

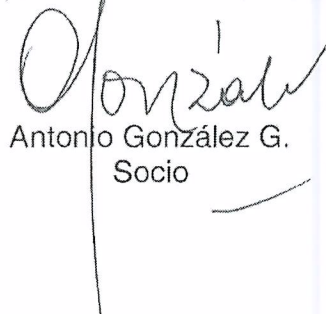
Los honorarios mencionados serán facturados en dos cuotas, siendo la primera un 80% a la aceptación de esta carta y la segunda un 20% a la fecha de entrega de nuestro informe.

Cualquier otro servicio que ustedes deseen que les proporcionemos estará sujeto a un acuerdo previo por separado. En el caso que las Cortes, otra autoridad u otra persona autorizada expresamente por ustedes decidiera revisar nuestros papeles de trabajo, los honorarios por nuestra participación en estas revisiones se basarán en el tiempo adicional invertido.

Agradeceremos se sirvan firmar y devolver la copia adjunta de esta carta para indicar su comprensión y acuerdo sobre los arreglos para los servicios solicitados.

Sin otro particular, se despide atentamente.

*PKF Chile Auditores Consultores Ltda.*

  
Antonio González G.  
Socio

9/10

Expresamos nuestra comprensión y acuerdo sobre el contenido de esta carta:

Firma : *Haydée Domínguez*

Nombre : *Haydée Domínguez Toussaint*

Cargo : *Directora Ejecutiva*

Fecha : *25/10/2016*

